



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

EXPEDIENTE 84/2024

**INFORME TÉCNICO – APERTURA DEL SOBRE ÚNICO POR LA UNIDAD TÉCNICA DE ASISTENCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ABIERTOS SIMPLIFICADOS REDUCIDOS O SUPERSIMPLIFICADOS, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 159.6 LCSP**

Finalizado el plazo de presentación de ofertas para la contratación del “SERVICIO DE ASESORAMIENTO TÉCNICO AL TRIBUNAL CALIFICADOR EN EL DESARROLLO Y VALORACIÓN DE LAS PRUEBAS PSICOTÉCNICAS DE LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE 57 PLAZAS DE POLICÍA LOCAL EN TURNO LIBRE EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA – EXPEDIENTE 84/2024”, se procede en primer lugar a verificar que las entidades que han concurrido a la licitación han presentado la documentación requerida: Declaración Responsable conforme el art. 159.4 de la LCSP, Declaración Responsable Sí/No UTE y declaración responsable sobre su Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público así como autorización para su comprobación, indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultasen propuestos como adjudicatarios del mismo.

Las entidades GSG METRICS S.L. - CIF: B72909815 y Alejandro Núñez Camacho - Psicología General Sanitaria - CIF: \*\*\*9234\*\* resultan admitidos provisionalmente al no cumplimentar de forma adecuada la declaración de constitución SI/NO UTE la primera de ellas y no aportar el justificante de haber solicitado la inscripción en el ROLECE el segundo, concediéndose un plazo de tres días naturales para que presentaran la subsanación. Habiendo presentando ambas entidades la documentación requerida dentro del plazo, resultan todos los licitadores admitidos, siendo éstos los siguientes:

NIF/CIF	LICITADOR
***3778**	FLORES GARCÍA CARLOS MANUEL
***9234**	NUÑEZ CAMACHO ALEJANDRO
A28079069	HOGREFE TEA EDICIONES SAU
B70304076	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.
B72909815	GSG METRICS SL

Hash: 5ff5418e9dda904a81f07faaca9dffca4845d9185a107a07a3178da23dba57e617ce938a5e3539eab1eee93f03768424decc50feda08ca5 | PÁG. 1 DE 5



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

c4d629dd08e65f8079d31fa53e68d85f87ef27cc

NIF/CIF

\*\*\*\*212\*\*

FECHA Y HORA

23/08/2024 11:49:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

EXPEDIENTE 84/2024

Seguidamente, conforme al artículo 159.4. d de la LCSP, se procede a la apertura de los documentos que contienen los criterios de adjudicación de carácter automático incorporados en este sobre, siendo el resumen el siguiente:

NIF/CIF	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA)	REDUCCIÓN PLAZO		
			21 días naturales o más	Entre 14 y 20 días naturales	Entre 5 y 13 días naturales
***3778**	FLORES GARCÍA CARLOS MANUEL	67,25 €	X		
***9234**	NUÑEZ CAMACHO ALEJANDRO	49,59 €		X	
A28079069	HOGREFE TEA EDICIONES SAU	79,00 €	X		
B70304076	GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	57,20 €	X		
B72909815	GSG METRICS SL	74,90 €	X		

Hash: 5fff5418e9daa904a81f07faaca9dfcc4845d9185a107a07a3178da23dba57e617ce938a5e3539eab1eee93f0f3768424decd50feda08ca5 | PÁG. 2 DE 5



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

c4d629dd08e65f8079d31fa53e68d85f87ef27cc

NIF/CIF

\*\*\*\*212\*\*

FECHA Y HORA

23/08/2024 11:49:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>



Departamento de Contratación

Código RAEL JA01140214  
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba  
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - Fax 957 49 99 32  
email: [admon.compras@ayuncordoba.es](mailto:admon.compras@ayuncordoba.es)  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)

EXPEDIENTE 84/2024

En primer lugar, se procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anomalía. Para ello acudimos a la cláusula doce del Pliego de Cláusulas Administrativas, que indica:

*“Para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas”*

En este caso aplicaríamos el apartado cuarto del mencionado artículo:

*“4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía”*

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS QUE SUPERAN 10%	RESULTADO
FLORES GARCÍA CARLOS MANUEL	67,25 €	15,94 %		NO ES BAJA
NÚÑEZ CAMACHO ALEJANDRO	49,59 €	38,01 %		<b>BAJA</b>
HOGREFE TEA EDICIONES SAU	79,00 €	1,25 %	79,00 €	NO ES BAJA
GRUPO CLAVE SERVICIOS LABORALES, S.L.	57,20 €	28,50 %		NO ES BAJA
GSG METRICS SL	74,90 €	6,38 %		NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	65,59 €		58,01 €	
-10% MEDIA	59,03 €		<b>52,21 €</b>	
+10% MEDIA	72,15 €			

Hash: 5ff5418e9daa904a81f07faaca9dfcc4845d9185a107a07a3178da23dba57e617ce938a5e3539eab1eee93f0f3768424decc50fdeaa64271406771eeda08ca5 | PÁG. 3 DE 5



FIRMANTE

MONICA ASENCIO SANTACRUZ (TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL)

CÓDIGO CSV

c4d629dd08e65f8079d31fa53e68d85f87ef27cc

NIF/CIF

\*\*\*\*212\*\*

FECHA Y HORA

23/08/2024 11:49:51 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

De los cálculos realizados se concluye que se encuentra en baja desproporcionada la oferta presentada por el licitador NUÑEZ CAMACHO ALEJANDRO, al que se les pedirá justificación sobre el porcentaje de baja ofertado.

De acuerdo con lo expuesto, por la Unidad Técnica de Valoración **se acuerda conceder un plazo de 5 días naturales al licitador NUÑEZ CAMACHO ALEJANDRO** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre la baja propuesta podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

La información aportada por la entidad licitadora se remitirá al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe de valoración de la documentación aportada para justificar su oferta, posponiendo la propuesta de adjudicación a la recepción de este informe.

Lo que se firma por la unidad técnica de asistencia a los efectos oportunos.

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c4d629dd08e65f8079d31fa53e68d85f87ef27cc

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 5ff5418e9daa904a81f07faaca9dffca4845d9185a107a07a3178da23dba57e6f7ce938a5e3539eab1eee93f0f3768424decd50dfedaa64271406771eeda08ca5

## METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0016640\_2024\_0000000000000000000000021782831

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 23/08/2024 11:49:31

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

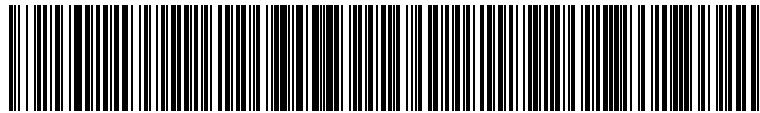
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c4d629dd08e65f8079d31fa53e68d85f87ef27cc

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)